



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el significativo legado de trabajo y servicio al pueblo del Ecuador plasmado por el distinguido ecuatoriano **ROSENDO VIDAL ESCOBAR CÁRDENAS**, motiva el justo reconocimiento póstumo de la Legislatura en ponderación a su obra y pensamiento transmitido con singular vocación y entrega a las causas sociales;
- Que,** integró varias organizaciones gremiales y realizó un competente trabajo como radiodifusor y periodista, actividad que ejerció con visión socialmente responsable, orientado a generar una propuesta identificada con las demandas de la comunidad y la construcción de oportunidades de crecimiento colectivo;
- Que,** la Asamblea Nacional resalta las aptitudes de un excepcional ciudadano que lideró la radiodifusión en la provincia de Los Ríos y a nivel nacional con una amplia cobertura de la radio RVT Satelital, y aportó también con su obra escrita al conocimiento de la realidad nacional con objetividad y prolijidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

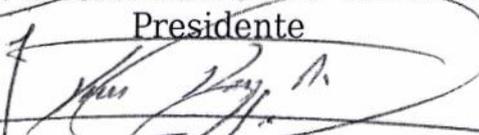
ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al señor abogado **ROSENDO VIDAL ESCOBAR CÁRDENAS**, valorando su trayectoria de servicio y trabajo que trasciende como ejemplo inmanente para las presentes y futuras generaciones.

OTORGAR la Condecoración post mortem "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada a sus familiares, conjuntamente con el presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General